



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVIII - TOMO DL - Nº 224
CORDOBA, (R.A.) MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución Nº 000172/10 – 12/4/2010 Acéptase la solicitud formulada por el Sr. Juan Domingo Cuello (MI Nº 14.046.421) de acogimiento al régimen de pasividad anticipada, voluntaria en los términos del Art. 29 de la Ley Nº 8836, Decreto PEP Nº 940/00 y su modificatoria Nº 2009/00 en virtud de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Nº 505/08. Convalidase el acuerdo de acogimiento al régimen de pasividad anticipada voluntaria suscripto el día 15 de mayo de 2008 entre el referido agente y la señora Secretaria de Educación, como así también su correspondiente homologación ante la autoridad laboral pertinente cuyo tenor integra el presente instrumento como anexo I de tres (3) fojas útiles. Dispónese, la suspensión de la vacante que se produce como consecuencia de lo dispuesto en el Art. 1º del presente instrumento legal, del Presupuesto General de la Administración Pública s/Expte. Nº 0595-085134/08.

5 días – 23757 - 6/12/2010 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN TECNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO
Córdoba, Noviembre 26 de 2010

“Córdoba, 12 de Octubre de 2010.- Avocase el suscripto al conocimiento e instrucción del sumario administrativo ordenado por Resolución Nº 1327 de fecha 02/08/10 en contra de la Prof. NANCY RAQUEL ALLEMANDI, M.I. Nº 14.050.043, el que tramitará en la sede de este Departamento Jurídico, sito en calle Humberto Primo Nº 467, 3er. Piso de esta ciudad, de conformidad al procedimiento prescripto en el Decreto Nº 4670/A/61 y 586/A/63 y normativa supletoria de aplicación. Dando inicio a las actuaciones sumariales y de conformidad a lo estipulado por el citado dispositivo normativo, líbrese cédula de notificación del Art. 2 Dcto 4670/A/61, acordándosele un plazo de cinco (5) días para que presente descargo y ofrezca prueba, en su caso. Notifíquese”. FDO: Dra. Liliana E. Abregú, Abogada Instructora Dpto. Jurídico DGEMSTyFP.” Otra resolución: “Córdoba, 29/10/10. En el día de la fecha se agregan cédulas de notificación remitidas y constancias de la empresa diligenciante de la cual surge que las mismas no han sido recepcionadas por la docente en razón de “no responde” y “no quiso recibir” (fs. 83/86). En consecuencia y en resguardo del derecho de defensa de la parte sumariada, notifíquese mediante edicto, conjuntamente con el presente decreto, en los términos de la normativa vigente -Ley de Proc. Administrativo art. 58, Dcto. 586/A/63 art. 13- y bajo apercibimiento del art. 46 del decreto precitado”. Fdo: Liliana E. Abregú, Ab. Instructora Dpto. Jurídico DGEMSTyFP” Otra resolución: “Córdoba, 26/11/10. En el día de la fecha se agrega constancia de publicación de edicto. Advirtiendo que en la misma se encuentra consignado erróneamente consignado el apellido de la sumariada, publíquese nuevo edicto, en resguardo del derecho de defensa de la parte sumariada, conjuntamente con el presente decreto, en los términos de la normativa vigente -Ley de Proc. Administrativo art. 58, Dcto. 586/A/63 art. 13- y bajo apercibimiento del art. 46 del decreto precitado.” Fdo: Liliana E. Abregú, Ab. Instructora Dpto. Jurídico DGEMSTyFP”. Dcto 4670/A/61 Art. 2 inc. a), en el término establecido deberá efectuar por escrito su descargo y ofrecer prueba, en su caso. Art. 2 inc. b del Dcto. Nº 4.670/A/61: “El sumariado deberá acompañar; al ofrecer su prueba, la de tipo documental y no podrá proponer como testigo a quien no pertenezca al personal docente o directivo de la escuela, salvo que se trate de personal único. El presente inciso será transcrito también en la cédula citatoria”. Art. 46 Dcto. 586/A/63: La incomparecencia o rebeldía del o los sumariados o investigados, debidamente citados, no paraliza las actuaciones que continuarán como si aquéllos estuvieran presentes “.Dra. Liliana E. Abregú Ab.Instructora Dpto. Jurídico DGEMSTyFP

5 días – 32376 – 6/12/2010 - s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL
Y PENITENCIARIO
PROVINCIA DE CÓRDOBA

INFORME DE CIERRE DEL SUMARIO Sres. Miembros del Tribunal de Conducta Policial y

Penitenciario: PLANTEO El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones, en el Sumario Administrativo Nº 175/10, en función de lo previsto en el art. 71 del R.R.D.P. (anexo “A” del Decreto Nº 1753/03 y modif.), comparece y dice que estima que se ha concluido la investigación del presente sumario seguido en contra de: I) INDIVIDUALIZACION DEL IMPUTADO: HERNAN JAVIER FERREYRA, personal policial con jerarquía de Agente, ingresó a la Repartición el 15/12/2008, adscripto al personal del Cuerpo Guardia de Infantería de la Policía de la Provincia de Córdoba, D.N.I. Nº 34.130.824.; por el hecho que a continuación se relata: II) EL HECHO: Con fecha 12/02/10, el causante solicito vía telefónica a su lugar de revista, el cuerpo guardia de Infantería, carpeta médica, informó que el facultativo, le otorgó 72 hs. de reposo, diagnosticándole pico de tensión, la cual amplio con fecha 16/02/10 por 72 hs. mas, con diagnostico de gastroenteritis aguda, con fecha 19/02/10, reitero la solicitud de la carpeta con el diagnostico de esguince de tobillo, asignándole 7 días de reposo, que amplio con fecha 25/02 por 6 días, con fecha 02/03 por 7 días, con fecha 08/03 por 5 días mas, y así sucesivamente con fecha 12/03 por 6 días, 17/03 por 6 días, 22/03 por 8 días, 29/03 por 8 días, con fecha 06/04 por 8 días, al cual se le informa en esa oportunidad telefónicamente que debía regularizar su situación ante medicina laboral y ante la oficina de personal de esa dependencia, pero no compareció. Con fecha 12/04 amplio esta por ocho días mas, el cual en ninguna oportunidad homologo los días en el Dpto. Medicina Laboral, a pesar de las reiteradas citaciones que se le cursaron, siendo los efectivos que concurrieron a su domicilio, atendido por su familiares como abuela, hermana, tío, etc., en ninguna oportunidad compareció el causante ni hizo homologar los días de inasistencia al servicio como tampoco presento certificado alguno que avalara los diagnósticos y los días, por este consignados de manera telefónica. Por lo narrado la Señora Directora de este Tribunal ordeno la situación pasiva del investigado, tras citarlo varias veces a fin de notificarlo de dicha medida, este no compareció, por lo cual se le curso una cedula de notificación a su domicilio, siendo notificado por medio de su tío Nelson Salas, ya que este no se encontraba, pero a pesar de ser citado ante esta sede tampoco compareció a entregar el armamento reglamentario ni la credencial por lo cual fue necesaria la intervención de la división armamentos y del cuerpo guardia de infantería a fin de recuperar estos elementos provistos. Denotando con esta actitud una falta a los deberes de funcionario policial, como lo es el de someterse al régimen disciplinario policial. III) LA PRUEBA: Obran en el presente Sumario los siguientes elementos probatorios: TESTIMONIAL: Oficial Subinspector SERGIO RUBEN LEDEZMA a fs. 48. DOCUMENTAL INSTRUMENTAL E INFORMATIVA: Informe Cuerpo Guardia de Infantería a fs. 02, 55 y 56, copia de la carpeta médica Nº 23 a fs. 03, citaciones policiales a fs. 04/08, nota Nº 8026 del Dpto. Medicina Laboral a fs. 09, citaciones a fs. 10/12, certificado de comunicación telefónica a fs. 14, constancia de servicios de personal a fs. 17, cedula de citación a fs. 18, Nota Nº 1539 del Cuerpo Guardia de Infantería a fs. 19 y Nº 1781 a fs. 36, 37, 58, 64, 65 y 68, cedula de notificación de citación a fs. 20 y 71, dictamen y resolución de pasiva a fs. 21/22, cedula de notificación de pasiva a fs. 23, planilla constancia de servicios a fs. 34, copia nota división armamentos a fs. 38 y 67 y cédula de notificación para que entregue armamento a fs. 39, 61, 62 y 63, expte. 246068 121 42 210 a fs. 42 y 43, planilla de antecedentes médicos laborales a fs. 46, nota Nº 99 de la división armamentos y equipos a fs. 50 y S/n a fs 60, Nota de la Dirección y Subdirección de Seguridad Capital a fs. 54 y 55, copia de radiograma Nº 276, Informe Dirección Unidades Especiales a fs. 66, citación por boletín oficial a fs. 73 y 74, publicación de citación para indagatoria, en el boletín oficial a fs. 75 y demás constancias obrantes en el presente Sumario. Administrativamente, con fecha 11/05/2010 fue suspendido en sus funciones y se lo colocó en Situación Pasiva, medida preventiva que en la actualidad subsiste. IV) DECLARACION DEL IMPUTADO: En oportunidad de prestar declaración por el hecho que se le atribuye, con los recaudos del art. 57 del R.R.D.P. vigente, el encausado no se presento pese a las reiteradas citaciones que se le cursaron, por lo cual fue necesaria su publicación en el boletín oficial con fecha 17/08/10. ANÁLISIS V) OPINIÓN FUNDADA Y ENCUADRAMIENTO DE LA FALTA: El análisis del plexo probatorio reseñado, permite a esta Secretaría tener por acreditada la existencia material del hecho tal como fuera fijado y la participación responsable del imputado, Agente FERREYRA HERNAN JAVIER, en la comisión del mismo de la forma relacionada. En efecto, con fecha 14 de febrero del presente año, solicitó a su dependencia, carpeta médica, a fs. 02 y 37, por el diagnóstico de pico de tensión, renovando y ampliando, el causante, la misma, en reiteradas fechas siguientes y por diferentes diagnósticos, desde febrero, hasta el 12 de abril del año 2010, a fs. 01. Carpetas médicas que el encartado nunca homologó en el departamento medicina laboral, como tampoco presento los correspondientes certificados en la dependencia de revista, faltando de esta manera, injustificadamente al servicio, por un

término ampliamente superior a las 48 horas, hasta el día 11/05/10 que este Tribunal, dispuso que el mismo, pasara a revistar en situación pasiva. Es así que desde febrero, se le cursaron innumerables citaciones al domicilio del causante según consta en los registros de fs. 04/08, a fin de que regularizara su situación medico-laboral, pero este nunca atendió a la comisión policial que se hizo presente en su domicilio, en varias oportunidades y en diferentes fechas, sino que las citaciones fueron recibidas por familiares del investigado como tíos, hermanos, abuela, quienes manifestaron desconocer el paradero de este, a fs. 10, 11, 12, corroborando también que a pesar de ello, el incoado tampoco se había presentado en el Cuerpo Guardia de Infantería, según consta a fs. 14 a fin de justificar su inasistencia al trabajo. Por lo narrado precedentemente la Directora de este Tribunal de Conducta Policial, ordeno, mediante resolución N° 159/10, de fs. 22, que el Agente Hernán Javier Ferreyra, fuera suspendido de sus funciones, colocándolo en situación pasiva, desde la fecha 11 de mayo de 2010, cursándole una cedula mediante el Cuerpo Guardia de Infantería, donde el Oficial Ledesma, con fecha 12/05/10, notificó a la madre del causante, ya que Ferreyra como en las oportunidades anteriores no estaba, la Sra. Norma Beatriz Salas, referente a que el causante debía presentarse de inmediato en esta sede, a fin de notificarse de dicha resolución administrativa, donde la señora refirió que su hijo no se encontraba en la morada, según la declaración también del nombrado oficial, encargado del área personal del mencionado Cuerpo operativo, a fs. 48. A raíz de la negativa del comparendo de Ferreyra, ante esta sede, a fs. 23 se le curso una cédula de notificación al domicilio del causante, donde el Sargento Ayudante Pacula notificó, con fecha 17/05/10, al tío de Ferreyra de nombre Nelson Salas, de la medida administrativa dispuesta, y que además debía presentarse de inmediato para hacer entrega del armamento provisto y la credencial policial, como también fue citado por el Cuerpo Guardia de Infantería a fs. 39. Medida que tampoco cumplimento el investigado, según fs. 36, no se presento en este Tribunal, como tampoco ante la división armamentos y equipos, fs. 38. Fue necesario para ello, que una comitiva policial de Infantería a cargo del Subcomisario Martínez se hiciera presente en el domicilio de Ferreyra a fin de recuperar el armamento de la repartición policial, cosa que recién fue posible con fecha 05/06/10 según consta a fs. 42, o sea, desde la disposición de la medida preventiva 11/05/10 hasta la restitución del armamento 05/06/10, pasaron veintiséis días donde el inculcado poseía un bien de la repartición que no le correspondía tener, denotando un total incumplimiento al deber fundamental de todo funcionario policial como lo esta establecido en el Art. 15 inciso A, de la Ley de Personal Policial 9728, que reza "Son deberes esenciales del personal policial en actividad: Someterse al régimen disciplinario policial." Deber que el inculcado transgredió ampliamente al no presentarse ante este Tribunal a notificarse de la medida administrativa dispuesta, a raíz de una falta cometida por este, en el marco del Art. 15 inc. 19 del R.R.D.P. (abandono de servicio por más de 48 horas), y también, al no restituir el armamento provisto por la repartición, como debía hacerlo de manera inmediata, una vez notificado de la medida administrativa dispuesta. Es por ello que debido a la inasistencia injustificada que Ferreyra incurrió en su lugar de revista, el Cuerpo Guardia de Infantería, y en la falta de registros por parte del Departamento Medicina Laboral, en cuanto a la situación medico laboral en la cual el causante se encontraba, es por lo que su superior, en reiteradas oportunidades curso citaciones a su domicilio, debido a que el causante se domiciliaría en esa ciudad, a fin de conocer si el mismo había homologado las carpetas médicas, obteniendo como respuesta que no había registro alguno de situación médica por parte del incoado, según los antecedentes médicos laborales a fs. 46. Situación que jamás Ferreyra normalizo con el paso de los días, ni su inasistencia al servicio efectivo, ni tampoco a regularizar la situación médica según lo exige las disposiciones legales vigentes y lo estipulado en el régimen de licencias policiales. De las citaciones cursadas por parte del personal policial de la Comisaría Octava al domicilio del encartado, a fs. 04/08, en ninguna atendió este, al personal que fue a citarlo, siempre salía uno de sus familiares manifestando desconocer el paradero del mismo. Tampoco se encontraba en el domicilio indicado de la calle Peñarada de Bracamonte N° 2398 de B° Nueva Italia, cuando fue notificado de la situación pasiva dispuesta por esta sede, según consta a fs. 18 y 17 de mayo del presente. Con fecha 15/07/10 fue citado por intermedio del Cuerpo Guardia de Infantería, a fs.69, a fin de que comparezca ante esta sede para receptarle declaración indagatoria, en relación a la actuaciones sumariales que pesan en su contra, la cual fue recibida por la señora Clara Benavides, quien sería la supuesta abuela del incoado. Ante su no comparendo es que con fecha 19 de julio del presente se le cursó una nueva citación para el Agente Hernán Javier Ferreyra, mediante el boletín oficial, a fs. 73/74, cuya publicación se hizo efectiva con fecha 11 de agosto del año 2010, según consta a fs. 75, donde tampoco compareció, ni aportó domicilio o dato alguno que permita dar con su paradero. En consecuencia Ferreyra se encuentra ausente en su destino, sin conocer datos que puedan aportar detalles de su paradero y sin causas de justificación ante la dependencia ni tampoco, en medicina laboral, desde la fecha 14/02/10. El encartado no regularizó su situación laboral implicando una ausencia injustificada al servicio por un lapso que supera ampliamente las cuarenta y ocho horas, tiempo que a la fecha, es mayor a los seis meses. De esta manera se ha podido comprobar la existencia de responsabilidad administrativa achacable por el hecho que se le atribuye en este caso en particular, puesto que se ha determinado en base a las constancias de autos, que el inculcado ha faltado al servicio sin causa justificada, en el período que se detalla, desde fecha 14/02/10, tiempo que supera ampliamente las cuarenta y ocho horas consecutivas, incurriendo con ello en un "abandono de servicio por un periodo de tiempo mayor a 48 horas", falta de naturaleza gravísima prevista en el Art. 15º inc. 19 del R.R.D.P. vigente., consecuentemente a ello, también desde la disposición de la medida preventiva 11/05/10 hasta la restitución del armamento 05/06/10, pasaron veintiséis días donde el inculcado poseía un bien de la repartición que no le correspondía tener debido a su situación de revista, denotando un total incumplimiento al deber fundamental de todo funcionario policial como lo esta establecido en el Art. 15 inciso 20 en función del Art. 15 inciso A, de la Ley de Personal Policial 9728, que reza "Son

deberes esenciales del personal policial en actividad: a) someterse al régimen disciplinario policial." Así surge indudable responsabilidad achacable al sumariado, toda vez que la inconducta desplegada por la misma no solamente constituye una Falta Gravísima prevista en el Art. 15 Inciso 19º del R.R.D.P. (Anexo "A" - Decreto 1753/03 y modificatorias), sino que evidencia que no se trata de algo circunstancial, ya que ha demostrado en forma asidua, una total falta de interés por el servicio, por cuanto habría faltado al mismo por un término ampliamente superior a 48 hs., sin presentar justificativo alguno pese habérselo citado para regularizar su situación laboral en reiteradas oportunidades, consecuentemente a ello también transgredió lo estipulado en el Art. 15 inciso 20 en función del Art. 15 inciso A, de la Ley de Personal Policial 9728; resultando procedente la imposición de un sanción disciplinaria de tipo segregativa, acorde a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes y que la finalidad de las normas del Reglamento en aplicación es garantizar la adecuada prestación del servicio policial y el correcto desempeño del personal (Artículo 2º R.R.D.P.). En cuanto a las circunstancias atenuantes y agravantes, es dable tener en cuenta que el inculcado, posee concepto funcional de REGULAR, emitido por el Comisario Osvaldo Ortiz, jefe del Cuerpo Guardia de Infantería, a fs. 27 y con respecto a los antecedentes disciplinarios en los últimos doce (12) meses, registra, (02) días de arresto por infractor al Art. 13 inc. 17 con fecha 14/08/09 y (05) días de arresto por infractor al Art. 13 inc. 18 con fecha 18/09/09, a fs. 34. CONCLUSIÓN: Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho enrostrado y la participación responsable del Agente HERNAN JAVIER FERREYRA M.I. N° 34.130.824. en el mismo, es opinión del Suscripto que debiera dictarse una "RESOLUCIÓN CONDENATORIA" en su contra, por infracción al Art. 15 Inciso 19º del R.R.D.P. (Decreto 1753/03 y modificatorias), y Art. 15 Inc. 20 en función del Art. 15 inc. A de la Ley N° 9728, imponiéndole al imputado, una sanción de tipo segregativa. Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 27 de Agosto de 2010.- RESOLUCIÓN N° 125/10. Firmado Dr. Julio Herrera Martinez, Secretario de Inteligencia Interna, Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.-
5 días - 21298 - 6/12/2010- s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL
Y PENITENCIARIO
PROVINCIA DE CÓRDOBA

En Sumario Administrativo N° 273/07, que se tramita en la Secretaria de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial, mediante la presente el Sr. Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de mencionado organismo administrativo, cita y emplaza al Oficial Subinspector GERARDO LUIS CAMILLUCCI M.I. N° 24.003.284., a comparecer ante esta sede, situada en la Avenida Richieri esq. Julio A. Roca de B° Villa Revol anexo, (frente al Parque Sarmiento), de la Ciudad de Córdoba, en el termino de dos (02) días hábiles administrativos desde su notificación, a los fines de prestar declaración indagatoria acompañado de abogado representante si así lo estimara conveniente. (S.A. 273/07) que en esta instancia se tramita, debiendo entrevistar al Oficial Principal SERGIO GIGENA. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. "Bajo apercibimiento de ley sin perjuicio de continuarse el trámite administrativo en su ausencia (Art. 45 in fine del R.R.D.P.) y aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan en caso de incomparendo sin causa justificada."

5 días - 32226 - 6/12/2010 - s/c.

LICITACIONES

ENINDER - ENTE INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2010

1. OBRA: "Remodelación del Anfiteatro de la ciudad de Villa María - Obra Eléctrica". 2. TIPO DE OBRA: Eléctrica. 3. PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses. 4. VALOR DEL PLIEGO: Pesos nueve mil (\$ 9.000,00). 5. FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del día 26 de noviembre de 2010, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta setenta y dos (72) horas antes de la apertura de las ofertas. 6. LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Calle San Juan N° 569, ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, sede del Ente Intermunicipal para el Desarrollo Regional (ENINDER). Teléfono 0353-4536904. 7. GARANTIA DE OFERTA: Pesos ciento ochenta mil novecientos cuatro (\$ 108.904,00). 8. LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO: calle San Juan N° 569, ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, sede del Ente Intermunicipal para el Desarrollo Regional (ENINDER). Teléfono 0353-4536904. 9. LUGAR DE APERTURA: calle San Juan N° 569, ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, sede del Ente Intermunicipal para el Desarrollo Regional (ENINDER). 10. APERTURA DE SOBRES: Se realizará el día 10 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas

N° 32412 - \$ 100.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

Llamado a Licitación Pública N° 001/2010 De Etapa Unica Nacional

Expediente N° 08250/2010.

Objeto: Servicio de limpieza de edificios en campus y sedes Administración Central. Consulta de pliegos: Secretaría Económica - Dirección de Compras y Contrataciones - Entre Ríos 1431 - 2º Piso - Villa María (Cba) 5900 - Villa María (Cba.) días hábiles administrativos, en horario de 7,30 a 14,00 hs. www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

www.unvm.edu.ar – Link “contrataciones” – próximos llamados “Licitación Pública N° 001/2010 (solo para consultas). Obtención de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Secretaría Económica – Entre Ríos 1431 – 2° Piso – Villa María – Cba. www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Costo del pliego: sin costo. Día y horario de visita de Inspección: Se realizará el día 06 de Diciembre de 2010, en el horario de 10 hs., tendrá una duración aproximada de 3 horas y comenzará en el campus Universitario – Módulo áulico N° 1. Presentación de ofertas: Entre Ríos 1431 – 2° Piso – Villa María (Cba.) – Dirección de Compras y Contrataciones 5900 – Villa María (Cba.). Plazo y horario para presentar ofertas: hasta el día 21 de Diciembre de 2010 a las 08,00 horas. Toda documentación que sea remitida por correo deberá estar dirigida a “Dirección de Compras y Contrataciones – Mesa de Entrada Salida y Archivos de la U.N.V.M. (Entre Ríos 1431 – 5900 Villa María – Cba.). Apertura de sobres: 21 de Diciembre de 2010 – Hora: 08,00 hs. Lugar de apertura de Sobres: Entre Ríos 1431 – 2° Piso – Villa María (Cba.). Dirección de Compras y Contrataciones – 5900 – Villa María (Cba.).
2 días – 31247 – 1/12/2010 - \$ 340.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

Llamado a Licitación Pública N° 002/2010 De Etapa Unica Nacional

Expediente N° 08088/2010.

Objeto: Contratación de Servicio para mantenimiento forestal de espacios verdes y equipamiento urbano de la Universidad Nacional de Villa María. Consulta de pliegos: Secretaría Económica – Dirección de Compras y Contrataciones – Entre Ríos 1431 – 2° Piso – Villa María (Cba) 5900 – Villa María (Cba.) días hábiles administrativos, en horario de 7,30 a 14,00 hs. www.argentinacompra.gov.ar Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. www.unvm.edu.ar – Link “contrataciones” – próximos llamados “Licitación Pública N° 001/2010 (solo para consultas). Obtención de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Secretaría Económica – Entre Ríos 1431 – 2° Piso – Villa María – Cba. www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Costo del pliego: sin costo. Día y horario de visita de Inspección: Se realizará el día 06 de Diciembre de 2010, en el horario de 10 hs., tendrá una duración aproximada de 3 horas y comenzará en el Campus Universitario – Módulo áulico N° 1. Presentación de ofertas: Entre Ríos 1431 – 2° Piso – Villa María (Cba.) – Dirección de Compras y Contrataciones 5900 – Villa María (Cba.). Plazo y horario para presentar ofertas: hasta el día 21 de Diciembre de 2010 a las 12,00 horas. Toda documentación que sea remitida por correo deberá estar dirigida a “Dirección de Compras y Contrataciones – Mesa de Entrada Salida y Archivos de la U.N.V.M. (Entre Ríos 1431 – 5900 Villa María – Cba.). Apertura de sobres: 21 de Diciembre de 2010 – Hora: 12,00 hs. Lugar de apertura de Sobres: Entre Ríos 1431 – 2° Piso – Villa María (Cba.). Dirección de Compras y Contrataciones – 5900 – Villa María (Cba.).
2 días – 31248 – 1/12/2010 - \$ 310.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Licitación Pública N° 11/2010. Expediente N° 99.632

Régimen Ley de Obras Públicas N° 13.064

Objeto: Ascensor Interfacultades (Cima Módulo I). Ubicación: Campus Universitario – Ruta Nacional 36 Km 601 – Río Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón “B” Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 08,00 a 12,00 horas. Apertura de las Ofertas: 23 de Diciembre de 2010 – Hora 11,00. Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón “B”, Dirección de Contrataciones, Ruta 36, KM 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba. Presupuesto Oficial: pesos ciento noventa y un mil setecientos cincuenta y nueve con 83/100 (\$ 191.759,83). Garantía de Oferta: \$ 1.917,60. Plazo de Ejecución: ciento veinte (120) días corridos. Capacidad de contratación anual mínima: pesos trescientos diecinueve mil quinientos noventa y nueve con 72/100 (\$ 319.599,72) – Sección Arquitectura – Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Valor del pliego: pesos seiscientos (\$ 600). Se requiere visita previa obligatoria a Obra.
10 días – 31514 – 14/12/2010 - \$ 1.050.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Licitación Privada N° 13/2010. Expediente N° 100.057

Objeto: Provisión de computadoras e Impresoras. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón “B” Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 08,00 a 12,00 horas. El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: <http://www.argentinacompra.gov.ar>, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Lugar de presentación de las ofertas y apertura de sobres: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón “B”, Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, hasta el día 10 de Diciembre de 2010 a las 10,30 horas. Valor del pliego: sin cargo. Apertura de Ofertas: 10 de Diciembre de 2010 – 11,30 horas.
2 días – 31516 – 1/12/2010 - \$ 170.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Licitación Privada N° 12/2010. Expediente N° 100.062

Objeto: Adquisición de automóvil sedan turbo Diesel HDI, 4 puertas – 0 Km. . Consulta o

retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón “B” Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 08,00 a 12,00 horas. El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: <http://www.argentinacompra.gov.ar>, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Lugar de presentación de las ofertas y apertura de sobres: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón “B”, Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km 601 (5800) Río Cuarto, Córdoba, hasta el día 10 de Diciembre de 2010 a las 10,00 horas. Valor del pliego: sin cargo. Apertura de Ofertas: 10 de Diciembre de 2010 – 11,00 horas.
2 días – 31515 – 1/12/2010 - \$ 170.-

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPECIALES

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Licitación Pública N° 32/2010 – Expte. N° 222/10.

Objeto de la Contratación: Por la realización de trabajos de remodelación y readecuación en los sectores Comedor y Guardia del Centro Espacial Teófilo Tabanera de la Provincia de Córdoba. Consultas y adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Unidad de Abastecimiento. Av. Paseo Colón 751, 3° Piso, CP (1063), Capital Federal. Tel. 011-4331-0074 int. 5203/5415. Plazo y Horario: de lunes a viernes de 10 a 13 y de 15 a 17 hs. El pliego de bases y condiciones particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Costo del pliego: pesos cien (\$ 100). Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Unidad de Abastecimiento. Av. Paseo Colón 751, 3° Piso, CP (1063) Capital Federal, Tel. 011-4331-0074 int. 5203/5415. Día y hora: 22 de Diciembre de 2010 – 16,00 hs.
2 días – 32398 – 1/12/2010 - \$ 192.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 3861

Apertura: 22/12/2010 – Hora: 10,00. Objeto: Adquisición de cable antifraude. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 – Primer Piso – Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 875.435,00. Valor del pliego: \$ 875,00. Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y Pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso – Córdoba.
5 días – 32411 – 6/12/2010 - \$ 250.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Secretaría de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración

Llamado a Licitación Pública N° 13/10 para la adquisición de seiscientos doce (612) armarios para almacenar laptops y ciento once (111) UPS 1200 VA destinados a Establecimientos Educativos de modalidad técnica dependientes de este Ministerio de Educación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos dos millones ciento cuarenta y tres mil novecientos treinta y siete (\$ 2.143.937,00).- Venta de los Pliegos: A partir del día 26 de Noviembre de 2010, en días hábiles –de 8 a 18 hs.- en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba - o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba – Callao 332 – Ciudad de Buenos Aires, previo depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba).-Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa N° 751 PB de la Ciudad de Córdoba.-Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa 751 PB de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 16 de Diciembre de 2010 a las 12:00 horas.-Apertura de Ofertas: El Acto de Apertura se realizará el día 16 de Diciembre de 2010 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Administración sita en el 3° piso de calle Santa Rosa N° 751 de la Ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura. Valor de los pliegos: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).Resolución SGA N°: 207/10
5 días – 32368 - 6/12/2010 - s/c.-



POLICIA DE LA PROVINCIA
CORDOBA
LICITACION PÚBLICA
Expte. Nº 0182-028262/2010



“Adquisición de baterías para móviles policiales”, con destino a la División Transporte de esta Repartición. “Llámesse a Licitación Pública Nº 61/10 para el día 06/12/2010 a las 11:00 horas, realizada para la “Adquisición de baterías para móviles policiales”, con destino a la División Transporte de esta Repartición. Presupuesto Oficial estimado PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$245.300). Valor del Pliego PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$245,30) y Sellado de Ley PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65,00). Más la 1ª hoja para actuaciones administrativas PESOS CINCO (\$ 5,00). Venta de Pliegos: a partir del día 30/11/2010, en días hábiles – de 08:00 a 13:00 hs. – en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital, previo depósito del valor del Pliego en la cuenta Nº 201/03 – Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba – habilitadas en sucursales del Banco Provincia de Córdoba, Las consultas podrán realizarse a los teléfonos 0351-4287116/17”.-

2 días – 32417 – 1/12/2010 - s/c.



MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
AREA CONTRATACIONES

LLAMASE A LICITACIÓN Nº 23/10 A REALIZARSE POR INTERMEDIO DEL AREA CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS TRAMITADA EN EXPTE 0034-068998/2010 CON EL OBJETO DE COTRAR UN SERVICIO DE IMPRESIÓN, CLASIFICACION Y DISTRIBUCION DE CEDULONES DEL IMPUESTO INMOBILIARIO (URBANO Y RURAL) Y A LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, ADMINISTRADO POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2011, SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS .APERTURA: EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 A LAS 11:00 HORAS EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN –AREA CONTRATACIONES- DEL MINISTERIO DE FINANZAS, SITO EN Av. CONCEPCIÓN ARENAL Nº 54 –2º NIVEL- DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.- LOS PLIEGOS PUEDEN CONSULTARSE Y RETIRARSE EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN –AREA CONTRATACIONES- DEL MINISTERIO DE FINANZAS, Av. CONCEPCIÓN ARENAL Nº 54 –2º NIVEL-.

5 días – 32089 – 6/12/2010 - s/c.